



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Entrega 11001410375120210029300.

Teniendo en cuenta la petición y comunicación recibidas y reunidas las exigencias del artículo 69 de la Ley 446 de 1.998 y 5° del Decreto 1818 de 1998, el Juzgado,

ADMITIR la solicitud de entrega de bien inmueble arrendado instaurada por **LUZ TEMILDA QUIROGA TORRES** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.709.939 contra **RICHAR SMITH HERNANDEZ MUÑIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.684.391.

Para que tenga lugar la entrega acordada en el acta de conciliación, el despacho programa como fecha de diligencia de entrega la hora de las 10:00 am del día 29 del mes de septiembre de 2021, con el fin de restituir el **Apartamento 202, Bloque O-1, Interior 1, de la Carrera 79 F No. 50-12 Sur, Conjunto Casa Blanca 33, Etapa 1**, de esta ciudad.

Por secretaria oficiase al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, Personería de Bogotá, ICBF y demás entidades pertinentes, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en la entrada del inmueble objeto de entrega, mínimo tres (3) días antes de la diligencia.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 68 de fecha 25 de agosto de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA